

Susana F.



Provincia de Entre Ríos

0258

RESOLUCION N° C.G.E.
Expte. Grabado N° (1350900).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

PARANÁ; 14 FEB 2013

VISTO:

La necesidad de cubrir los cargos de Técnicos Docentes Especialistas en Lengua y en Educación Tecnológica para el Nivel Primario; y

CONSIDERANDO:

Que es voluntad del Consejo General de Educación transparentar el acceso a cargos técnicos de acuerdo a la normativa vigente;

Que la Dirección de Educación Primaria considera indispensable contar con un Equipo Técnico completo dada la importancia de sus funciones;

Que tomó intervención el Jurado de Concursos del C.G.E. expresando que la Ley Provincial N° 9.595 en su Artículo 11° establece que: *"Los concursos extraordinarios serán convocados en todos los casos en que las necesidades de cobertura de personal así lo requieran. Los requisitos para estos concursos pueden ser modificados, pero no se podrá nunca establecer exigencias mayores a las que fija la presente Ley para cada cargo u horas cátedra."*

Que asimismo expresa que la Resolución N° 1972/90 C.G.E. establece los requisitos para el ingreso a la carrera docente;

Que tomado conocimiento Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente Norma Legal;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Extraordinario, a partir del 04 y hasta el 22 de marzo de 2013, para cubrir los cargos de Técnicos Docentes Especialistas en Lengua y en Educación Tecnológica para el Nivel Primario.-

ARTICULO 2°.- Aprobar el Rol y las Funciones de los Cargos mencionados en el Artículo precedente y los requisitos para la cobertura de los mismos, que como ANEXO forman parte de la presente.-

////

9/2



Provincia de Entre Ríos

0258

RESOLUCION N°

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1350900).-

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

ANEXO

1) ROL Y FUNCIONES:

- Asesorar en materia de diseños y evaluación de los Diseños Curriculares y de las acciones de perfeccionamiento de acuerdo con la política y objetivos definidos para el Nivel.
- Analizar y evaluar las necesidades educativas detectadas en los diagnósticos del área competente.
- Estudiar, seleccionar y confeccionar Diseños Curriculares para el Nivel y Modalidad correspondiente.
- Proponer la participación de especialistas y/o Instituciones para atender los requerimientos eventuales del Equipo Técnico Pedagógico.
- Proponer Asesoramiento Técnico - Pedagógico a las instituciones Educativas y asistir en la elaboración, ejecución y evaluación de las experiencias pedagógicas.
- Coordinar, orientar, asistir, ejecutar y supervisar las acciones de perfeccionamiento, actualización y capacitación docentes que apoyen el desarrollo de los Diseños Curriculares.
- Analizar los requerimientos y ofertas de Recursos Didácticos y aconsejar acerca de su uso, distribución y/o adquisición.

2) REQUISITOS PARA ACCEDER AL CARGO:

- a) Contar con Título Docente de Nivel Superior en las Especialidades de Lengua o Educación Tecnológica, según el caso.
- b) Acreditar formación pedagógica de Nivel Superior complementaria de la especialidad que se concursa, a través de Cursos y/o seminarios organizados o reconocidos por el Consejo General de Educación hasta un total de trescientas (300) horas cátedra.
- c) Haberse desempeñado en un cargo docente al frente directo de alumnos en la Especialidad que pretende concursar durante cinco (5) años como mínimo, habiendo obtenido Concepto no inferior a Muy Bueno en ese período.
- d) Presentar al momento de la adjudicación Certificado de Aptitud Psicofísico.

gpo
—